



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y**  
**POLÍTICAS**  
**ESCUELA DE DERECHO**

Trabajo de titulación previa la obtención del Título de Abogada de los  
Tribunales y Juzgados de la República

**TEMA:**

**“LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y LA AFECTACIÓN AL  
DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO EN GUARANDA  
DURANTE EL AÑO 2021”**

**Autora:**

Daniela Fernanda Carrera Núñez

**Tutor del Proyecto de Investigación:**

Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón

Guaranda-Ecuador

2022

## CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **Luis Alfonso Bonilla Alarcón**, en mi calidad de *Tutor del Proyecto de investigación*, designado por disposición del Consejo, **CERTIFICO:** que la señorita **DANIELA FERNANDA CARRERA NÚÑEZ**, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del Título de Abogada de los tribunales y juzgados de la República, con el tema: “**LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO EN GUARANDA DURANTE EL AÑO 2021**” mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:

Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón

**TUTOR**



**Notaría Tercera del Cantón Guaranda**  
**Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez**  
**Notario**



no...

**N° ESCRITURA 20220201003PO1430**

**DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGADA POR: CARRERA NUÑEZ DANIELA FERNANDA**

**INDETERMINADA DI: 2 COPIAS H.R.**

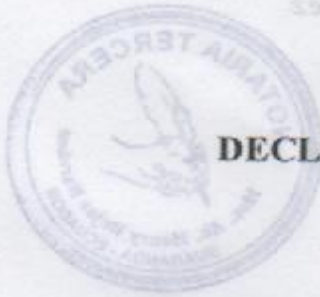
Factura: 001-006-000001655

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día tres de Agosto del dos mil veintidós, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece la señorita CARRERA NUÑEZ DANIELA FERNANDA, soltera de ocupación estudiante, domiciliada en esta Ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, celular 0983861444, correo electrónico es [carreradaniela55@gmail.com](mailto:carreradaniela55@gmail.com), por sus propios y personales derechos, obligarse a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertidas de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declaran lo siguiente manifestó que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado " LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO EN GUARANDA DURANTE EL AÑO 2021" es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, previo a la obtención del título de Abogada de la facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

**CARRERA NUÑEZ DANIELA FERNANDA**  
 C.C. 0604366765

**MSC. AB. HENRY ROJAS NARVÁEZ**  
**Notario Tercero del Cantón - Guaranda**  
  
**AB. HENRY ROJAS NARVAEZ**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA**





**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE  
AUTORÍA**

Yo; **Daniela Fernanda Carrera Núñez**, con número de cédula: 060436676-5, egresada de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto de investigación, con el tema: **“LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO EN GUARANDA DURANTE EL AÑO 2021”** es de mi autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones así como de artículos de legislación Ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

**Atentamente**

**Daniela Fernanda Carrera Núñez**

**C.C 0604366765**

**AUTOR**

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUARANDA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604366765

Nombres del ciudadano: CARRERA NUÑEZ DANIELA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CARRERA SAABEDRA LUIS GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: NUÑEZ VELOZ LORENE JANETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: HENRY OSWALDO ROJAS NARVAEZ - BOLIVAR-GUARANDA-NT 3 - BOLIVAR - GUARANDA



N° de certificado: 223-744-32547



223-744-32547

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN



**APELLIDOS** CARRERA  
**NÚÑEZ**  
**NOMBRES** DANIELA FERNANDA  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**FECHA DE NACIMIENTO** 27 ENE 1989  
**LUGAR DE NACIMIENTO** CHIMBORAZO RIOBAMBA  
**LIZARDABURU**  
**FIRMA DEL TITULAR**

**SEXO** MUJER  
**Nº DOCUMENTO** 090009105  
**FECHA DE VENCIMIENTO** 25 MAR 2021  
**NACION** 178991

NUI.0604366765

*[Handwritten signature]*



**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE** CARRERA SAABEDRA LUIS GERARDO  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE** NUÑEZ VELOZ LORENE JANETH  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO

**CÓDIGO DACTILAR** E23332222  
**TIPO SANGRE** O+

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN** PENIPE 25 MAR 2021

**CONHATE** No donante

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0008091851<<<<<<0604366765  
 9801277F3103256ECU<NO<DONANTE6  
 CARRERA<NUNEZ<<DANIELA<FERNAND

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**



**PROVINCIA** CHIMBORAZO  
**CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**CANTON** RIOBAMBA  
**PARROQUIA** VELASCO  
**ZONA**  
**JUNTA N°** 0009 FEMENINO



CC N 0604366765

CARRERA NUÑEZ DANIELA FERNANDA





Factura: 001-006-000001655



20220201003P01430



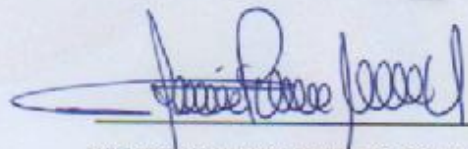
NOTARIO(A) HENRY OSWALDO ROJAS NARVAEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUARANDA

EXTRACTO

EN BLANCO

Escritura N°:	20220201003P01430						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2022, (16:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA NÚÑEZ DANIELA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604366765	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
BOLÍVAR		GUARANDA		GABRIEL VEINTIMILLA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) HENRY OSWALDO ROJAS NARVAEZ  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUARANDA

EN BLANCO

## **DEDICATORIA**

*Dedico este proyecto de investigación de mi autoría y logro académico con todo el amor, a mi madre, Lorena Janeth Núñez Veloz, que es mi pilar fundamental para alcanzar esta meta, sin su ayuda, amor, paciencia, bendición y provisión no lo hubiera logrado. Por eso le doy mi trabajo, en ofrenda, por todo el amor que ha posado sobre mí para la culminación de este periodo importante de mi vida.*

**DANIELA CARRERA**

## **AGRADECIMIENTO**

*Deseo expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que fueron parte de este proceso. En primer lugar a Dios, por la vida, la guía espiritual, la salud, la sabiduría y entendimiento, en todo el trayecto de la carrera universitaria, que con su bendición me permite culminar una meta significativa.*

*A la Universidad Estatal del Bolívar, a mis docentes y en especial a mi Tutor, Doctor Luis Alfonso Bonilla, quien hizo parte del proceso de formación, exhorto, el agradecimiento por la ayuda fundamental, ha sido una gran bendición para la elaboración del presente trabajo, que con su conocimiento, esfuerzo, tiempo, apoyo y dedicación, deja como producto terminado, una profesional, así como recuerdo que perdurará dentro de mis conocimientos y desarrollo para convertirme en profesional.*

*Extiendo mi profundo agradecimiento a mis padres, hermanos y familiares, en especial a cada uno de mis tíos, primos, abuelos maternos, quienes fueron parte del proceso y creyeron en mí siendo ahora una realidad, les agradezco por su cariño, apoyo moral y económico.*

**DANIELA CARRERA**

## **TITULO**

**“LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO  
FUNDAMENTAL AL TRABAJO EN GUARANDA DURANTE EL AÑO 2021”**

## TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDOS	PÁGINAS
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA .....	III
DEDICATORIA .....	VI
AGRADECIMIENTO .....	VII
TITULO .....	VIII
TABLA DE CONTENIDO.....	IX
RESUMEN .....	XI
ABSTRACT.....	XIII
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	XV
INTRODUCCIÓN .....	XVII
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	1
1.2 Formulación del problema.....	3
1.3 Objetivos de la Investigación .....	3
1.4 Justificación .....	4
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>5</b>
2.1. Antecedentes.....	5
2.2 Fundamentación Teórica .....	7
2.3 Hipótesis .....	18
2.4 Variables.....	18

<b>CAPITULO III:</b> .....	19
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO.....</b>	<b>19</b>
3.1 Ámbito de estudio.....	19
3.2 Tipo de investigación.....	19
3.3 Nivel de investigación .....	20
3.4 Método de investigación.....	21
3.5 Diseño de investigación.....	21
3.6 Población y muestra.....	21
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	22
<b>CAPITULO IV .....</b>	<b>23</b>
<b>RESULTADOS .....</b>	<b>23</b>
4.1 Presentación de resultados.....	23
4.2 Beneficiarios Del Proyecto .....	39
4.3 Impacto de investigación .....	39
4.4 Transferencia de resultados .....	39
<b>CAPITULO V.....</b>	<b>40</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>40</b>
5.1. CONCLUSIONES.....	40
5.2. RECOMENDACIONES .....	41
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>47</b>
ANEXO I.- ENCUESTA .....	47
ANEXO II.- FOTOGRAFIAS .....	49

## **RESUMEN**

La presente investigación está enfocada en analizar los distintos factores, sobre todo los avances y retrocesos, que ha tenido el Derecho laboral en la juventud desde un enfoque general y particular, dirigido a un grupo específico que son los jóvenes, quienes son los protagonistas de esta investigación.

Es importante aludir, que los jóvenes desempeñan un papel importante en el progreso de los países, por consiguiente, los gobiernos a través de medidas y políticas deben fortificar el acceso a la educación e impulsar sus habilidades, para que contribuyan a una economía productiva. (Heredia, 2021)

Dentro de este marco, una de las causas principales, es la falta de oportunidades laborales a los jóvenes, ante esto se evidencia la violación de derechos humanos fundamentales, pese que en la Constitución de la República del Ecuador, específicamente en el artículo 33, consagra, al trabajo, como un derecho y un deber social, dentro de la misma norma, es reconocido al trabajo como un derecho de libertad y más aún el Estado es quien garantizará que se cumpla este derecho, como lo establece el artículo 325, además hay que hacer notar que concretamente en el artículo 39 habla sobre los jóvenes y reconoce que son los actores para el desarrollo del país. Vinculado a esto, en el Código de Trabajo, más allá de considerar al trabajo como un derecho, contempla como una obligatoriedad y este término desencadena responsabilidad para el Estado.

Ahora bien, la normativa laboral, en paralelo con la legislación constitucional, no ha resuelto de manera efectiva ni eficaz, la igualdad al acceso a un trabajo digno a la población juvenil, puesto que no existe una norma que se refiera específicamente a la formación, capacitación y preparación, de profesionales recién graduados, artesanos, técnicos, entre otros, con el propósito de cotejar la desigualdad frente a otros profesionales y preparados en diferentes ramas.

No obstante el Estado Ecuatoriano ha propuesto programas de inclusión laboral para mitigar los efectos del desempleo, estos son: “Mi Primer Empleo”, “Empleo Joven” “Contrato joven y de formación” “Acuerdo ministeriales” “Proyectos en proceso de ejecución”, enfocados a extender la cobertura a los jóvenes que se encuentran en el sector informal, en conjunto con la coordinación del “IESS”, “Ministerio de Trabajo” y el “Ministerio de Inclusión Económica y Social”, para perfeccionar y lograr el acceso de oportunidades, competencias y condiciones de trabajo sostenible, de calidad y digno, a este grupo de la población, consecuente a eso fomentar la inclusión laboral juvenil.

Una situación que se evidencia no solo en la ciudad de Guaranda sino hablando de una manera más general, en el Ecuador, en el ámbito laboral, los jóvenes tienen una escasa posibilidad de acceder a un empleo digno, debido a la falta de experiencia, preparación, edad, situación social y económica, entre otros, esto generando desinterés por parte de los empleadores pese a los incentivos que se han implementado.

En función de lo planteado, en la actualidad y desde hace mucho tiempo atrás, el laborar para una institución de renombre, se ha vuelto un gran reto, no existe el apoyo, y asevero al igual que la falta de oportunidades laborales son escasas, por lo que limita a la población juvenil aspirar a la sostenibilidad laboral y económica.

**Palabras clave:**

*Primer empleo, discriminación, juventud, igualdad, programas.*

## **ABSTRACT**

The present investigation is focused on analyzing the different factors, especially the advances and setbacks, that labor law has had in youth from a general and particular approach, aimed at a specific group that are young people, who are the protagonists of this research.

It is important to mention that young people play an important role in the progress of countries, therefore, governments through measures and policies must strengthen access to education and boost their skills, so that they contribute to a productive economy. (Heredia, 2021)

Within this framework, one of the main causes is the lack of job opportunities for young people, in view of this the violation of fundamental human rights is evident, despite the fact that the Constitution of the Republic of Ecuador, specifically in article 33, establishes , to work, as a right and a social duty, within the same norm, work is recognized as a right of freedom and even more so the State is the one who will guarantee that this right is fulfilled, as established in article 325, in addition there are It should be noted that specifically in article 39 it talks about young people and recognizes that they are the actors for the development of the country. Linked to this, in the Labor Code, beyond considering work as a right, it considers it mandatory and this term triggers responsibility for the State.

However, the labor regulations, in parallel with the constitutional legislation, have not effectively or efficiently resolved equal access to decent work for the youth population, since there is no rule that specifically refers to training, training and preparation, of recently graduated professionals, artisans, technicians, among others, with the purpose of comparing inequality against other professionals and prepared in different branches.

However, the Ecuadorian State has proposed labor inclusion programs to mitigate the effects of unemployment, these are: "My First Job", "Youth Employment" "Youth and Training Contract" "Ministerial Agreement" "Projects in process of execution", focused on extending coverage to young people who are in the informal sector, in conjunction with the coordination of the "IESS", "Ministry of Labor" and the "Ministry of Economic and Social Inclusion", to improve and achieve access to opportunities , competencies and sustainable, quality and dignified working conditions, to this group of the population, consequently promoting youth labor inclusion.

A situation that is evident not only in the city of Guaranda but speaking more generally, in Ecuador, in the workplace, young people have little chance of accessing decent employment, due to lack of experience, preparation , age, social and economic situation, among others, generating disinterest on the part of employers despite the incentives that have been implemented.

Based on the above, currently and for a long time, working for a renowned institution has become a great challenge, there is no support, and I assert that, as well as the lack of job opportunities, they are scarce, for which limits the youth population to aspire to labor and economic sustainability.

**Keywords:**

*First job, discrimination, youth, equality, programs.*

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Constitución.-** es el acto o efecto de constituir. La forma o sistema de gobierno adoptado por cada estado. La ley o decreto básico que describe los derechos de un país, la forma de su gobierno y la organización de los poderes públicos que componen esa nación, en el Derecho Romano, la ley la establecía el príncipe, ya fuera mediante cartas, decretos, instrucciones u ordenanzas. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

**Derecho.-** La complejidad de la palabra, se aplica en todos los ámbitos de la vida, y la singularidad que la fundamenta en esta obra y en el mundo jurídico en su conjunto (positivo, histórico, doctrinal) 1. Sobre un tema: correcto, igual, equitativo. Ética: de buena fe. Dentro de un estricto marco legal: legal, o justificado, significado jurídico que, en sentido figurado, el camino recto, el camino legítimo, la buena fe. Una Esto es equivalente a usar como sustantivo neutro: ley. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

**Derechos y garantías.-** en el derecho constitucional, por lo general son el conjunto de declaraciones, atenuadas por la introducción de leyes especiales, que a veces son distorsionadas, que en el código desarrollan para asegurar los intereses de la libertad, garantizar la seguridad y promover la calma civil contra la arbitrariedad de la autoridad, además es un trabajo de poder, combinado con las limitaciones de sus acciones, con la protección de personas. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

**Desamparo.-** situación de abandono, descuido, desprotección, dejando sin resguardo ni ayuda a quien más necesita o pide, en la que se encuentra una víctima, personas privados de la necesidad moral o material, dejando a un lado los derechos de protección establecidos en la norma. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

**Desempleo.-** situación por la cual se encuentra una persona sin distinción de género, que, queriendo trabajar no puede, o a su vez pierde su empleo, encontrándose en un entorno de desocupación. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

**Discriminación.-** es el trato perjudicial y diferente dejando sin protección de carácter extraordinario dada a un grupo social, con características específicas, por motivos de sexo, raza, ideología, religión, política, etc. (Diccionario de la lengua Española, 2021)

**Erradicación:** proceso por el cual pretende eliminar, arrancar, suprimir o desaparecer de raíz alguna situación, circunstancia o cosa en especial algo negativo perjudicial que afecta a varias personas. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

**Exclusión Social:** “situación por la cual se impide a una persona contribuir y beneficiarse del progreso económico y social.” (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

**Igualdad:** principio que corresponde a la equidad de derechos y obligaciones entre todos los ciudadanos. (Diccionario de la lengua Española, 2021)

**Legislación:** proviene de latín *Legislatio*, es la ciencia de las leyes, que estudia el cuerpo o conjunto de leyes de un estudio con las que llevo a cabo su gobernación. (Diccionario de la lengua Española, 2021)

**Transparencia:** principio general que rige a la administración pública y privada, así como entidades o partidos políticos, siendo el proceso de decisión con carácter democrático dentro de las instituciones, rigiéndose de igualdad y confianza. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2022)

## **INTRODUCCIÓN**

La presente, es un proyecto encaminado a una investigación sistemática, enfocada a la recopilación y análisis de información, para complementar la comprensión del problema y para el desarrollo del mismo proyecto, el tema del mercado y discriminación laboral en los jóvenes, se puede precisar como un problema social, económico, político y legislativo; la particularidad vital, a mencionar es que, la norma constitucional del Ecuador, considera, al trabajo como un derecho y deber social, sin embargo, la situación es cabalmente distinta, debido al mal manejo de políticas macroeconómicas, por lo que, se centra, en el estudio y análisis de la vulneración del derecho al Trabajo, precisando además que la normativa laboral no ha determinado una solución al problema juvenil frente a la desigualdad que existe en el ámbito laboral, sin mencionar a la escasa atención que tiene este grupo de personas por parte de las autoridades.

El derecho al trabajo, se encuentra consagrado en tratados internacionales, que cuentan con características importantes que sirven para comparar la situación real, e identificar la inobservancia del derecho y la vulneración que recae en este y en otros derechos vinculados, que están constituidos y garantizados en nuestra legislación.

Si bien, uno de los objetivos principales es analizar los programas implementados por el estado ecuatoriano, en la ciudad de Guaranda, su aplicación se evidencia notoriamente, dos aspectos, en primer lugar el desconocimiento por parte de los jóvenes y en segundo, las diferentes leyes y políticas públicas no han prescindido el desempleo, ni tampoco han logrado solventar las necesidades que tiene la juventud, para acceder a un trabajo digno.

En ese mismo contexto, otro punto significativo a tratar es la falta de transparencia y control en las diferentes plazas de empleo, que provoca desasosiego, consumiendo a los profesionales recién graduados que quieren acceder a una vacante, pero un título, años de estudio, preparación, esfuerzo, no son suficientes, puesto que nos encontramos en desigualdad debido al nepotismo y meritocracia que se maneja en Ecuador, en cualquier ciudad y cualquier institución.

Conforme a la circunstancia para el desarrollo de esta investigación, se lleva a cabo la modalidad descriptiva, conservativa y analítica, con la ejecución de un cuestionario para aplicar a jóvenes de la ciudad de Guaranda.

El siguiente proyecto de investigación, está conformado por cinco capítulos, de manera congruente con la ley, doctrina y jurisprudencia, realizado de modo detallado de la siguiente manera;

El capítulo primero, está constituido por el planteamiento y formulación del problema del proyecto de manera minuciosa, al igual contiene los objetivos generales y específicos, agregado a esto figura la justificación, en la cual consta, el motivo por el cual es menester llevar a cabo esta investigación.

En el segundo capítulo, el cual lleva el nombre de Marco Teórico, está desarrollado por los antecedentes; la fundamentación teórica la cual está enmarcada por la normativa legal y doctrinaria; además se desarrolla la Hipótesis y las Variables.

El tercer capítulo está desarrollado por la descripción del trabajo investigativo, en la que consta del ámbito, tipo, nivel, método, diseño, población y las técnicas e instrumentos de la investigación.

Cuarto y quinto capítulo, está desarrollado por los resultados, en la misma consta la tabulación de la encuesta aplicada y en el capítulo consecuente está desarrollado las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente se adjunta la pertinente bibliografía y anexos de la investigación llevada a cabo, con lo que se da por concluido el proyecto de investigación previo a la obtención del Título de Abogada.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA

### 1.1 Planteamiento del problema

El problema radica sobre la discriminación laboral a los jóvenes, y como afecta directamente al derecho fundamental al trabajo, otorgado en la norma legal regida a todos los Ecuatorianos, “La Constitución”, al igual que otras normas legislativas.

En tal sentido, de eso se desprende el problema de investigación, produce una contradicción, porque la norma claramente habla sobre un Estado, un derecho y un deber, pero el escenario es totalmente diferente, se evidencia la afectación de manera directa a la población juvenil, teniendo una juventud desempleada, al mismo tiempo se percibe desde otra perspectiva, dentro del mercado laboral, que solicitan como requisito esencial tener una considerable experiencia, encontrándose en desigualdad de condiciones, frente a otros profesionales con larga trayectoria y es ahí donde limita las posibilidades de poder aspirar a un buen empleo, considerando esto discriminación, desigualdad y exclusión, impidiendo que se integren a la población económicamente activa.

En relación a la problemática expuesta, los sectores que evidencian ser los más afectados, son los que poseen un trabajo informal, aquellos jóvenes que laboran en distintas actividades por señalar algunas, como: comerciales, servicio de comida, trabajo doméstico, actividades hoteleras, empleo autónomo, son en los que ha tenido el impacto más fuerte, considerándoles como un grupo vulnerable, debido que no cuentan con la protección de seguridad social ni están regidos por marcos legales y normativos.

Cabe considerar por otra parte que, la corrupción ha sido uno de los problemas más trascendentales de la historia, pese a que la función de Transparencia y Control Social, impulsa a la administración a ser lo más técnico, ético, transparente y responsable, con el fin de prevenir y sancionar actos ilegales e irregulares, como son los procesos de selección de personal; se evidencia la falta de seriedad, integridad y transparencia en concursos de méritos y oposición, en la postulación no basta cumplir con las bases del concurso, puesto que, ya no se mide por conocimientos, esfuerzo o preparación, inclusive tener un título de cuarto nivel, esto se ha vuelto tan personal que las aspiraciones a cargos de esa índole, son muy bajos si no se tiene una amistad estrecha con alguna persona de un puesto importante.

Otra problemática sin resolver y para analizar, es que toda sociedad siempre se ve desarrollada por acontecimientos políticos. Las luchas de competencias de intereses políticos, traen consigo una coyuntura para la toma de decisiones, en una selección de personal, se dice que deben estar libres de situaciones económicas, coyunturas políticas, sociales, de amistad o de parentesco sin embargo llevando a la realidad es todo lo contrario a la transparencia e igualdad.

Con el fin de disminuir el problema tan evidente, de la desocupación y el desempleo, los jóvenes han optado por una preparación artesanal, pero en la actualidad ya no es una escapatoria, la situación es semejante a otros grupos de jóvenes en desocupación, no se evidencia que el desempleo en este grupo de personas ha disminuido, porque otro factor importante a considerar es la oferta y la demanda laboral. Se habla mucho sobre el emprendimiento pero, si no se cuenta con un capital, no se puede llevar a cabo ningún proyecto, no hay suficiente apoyo por parte de las autoridades a los artesanos, siendo el gobierno quien debe potenciar sus habilidades, para que contribuyan a la economía productiva, con la finalidad de no seguir generando problemas socio-económicos.

## **1.2 Formulación del problema**

Se despliega como problema jurídico en la siguiente investigación, que el “trabajo” como tal es considerado como un derecho y un deber social en favor de todos los Ecuatorianos, en el caso de la juventud de la Ciudad de Guaranda se genera, la Discriminación laboral Juvenil y la Afectación al Derecho Fundamental al Trabajo, lo cual genera desempleo y se da la vulneración del derecho a un trabajo digno, consecuente a ello se despliega una serie de problemas sociales que afectan directamente a los jóvenes que no están en actividad productiva.

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

- Investigar la situación de discriminación laboral juvenil en la Ciudad de Guaranda y su afectación al derecho fundamental al trabajo.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar los artículos relacionados a la garantía del acceso al trabajo en la legislación Ecuatoriana.
- Determinar si el Estado a través de medidas necesarias, ha logrado eliminar la desigualdad del trabajo en la población juvenil.
- Analizar la situación jurídica social, de los jóvenes en edad productiva y en situación de desempleo.

## 1.4 Justificación

Este trabajo de investigación titulado: “La Discriminación Laboral y la Afectación al Derecho Fundamental al Trabajo en Guaranda Durante el Año 2021” se justifica en cuanto, a que se trata de un tema novedoso, alarmante, de preeminencia y de gran raigambre constitucional, puesto que ésta búsqueda se centraliza en el derecho fundamental y económico como lo es el derecho al trabajo, asimismo pretende dar a conocer de manera crítica, las diferentes falencias jurídicas de la vulneración del derecho fundamental al trabajo.

Además, es trascendental precisar que ésta indagación es de importancia, porque está vinculada con un grupo de personas, que son los JÓVENES, siendo los actores primordiales del desarrollo de toda sociedad, preexistiendo con el mayor problema que hoy en día presenta el Ecuador, específicamente en la ciudad Guaranda, Provincia de Bolívar, *el desempleo* debido a la discriminación laboral juvenil, y más aún, la preocupación de jóvenes que han adquirido una preparación de tercer nivel, pero no logran acceder a un trabajo acorde al perfil profesional, optando por empleos distinto a su carrera, otros tomando el camino del emprendimiento y demás con menos suerte, encontrarse en situación de desocupación.

Sobre todo, es puntual señalar que, dentro del estudio de los derechos laborales, existe poco interés y preocupación de estudiar los derechos laborales de los jóvenes, en tal razón esta indagación contribuye a desarrollar un estudio más profundo y crítico con la finalidad de minimizar las brechas discriminatorias.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes**

Se señala en términos generales que en los últimos tiempos hasta la actualidad, a nivel mundial se ha venido dando mayor atención a los jóvenes en América Latina, en temas relacionados a la inserción laboral, para edificar el desarrollo económico y político, en tal sentido cabe destacar que han impulsado varios programas enmarcados en la cooperación internacional, de forma similar, es indiscutible que en el Ecuador han realizado varios intentos con el fin de mejorar la situación laboral de los jóvenes, promulgando leyes orientadas a la promoción de políticas para fomentar el ingreso al empleo o pasantías.

Conviene enfatizar que esta investigación cuenta con los siguientes referentes, en el año 2008, a partir de entonces, con la “Constitución de la República del Ecuador”, se da un avance significativo a la población juvenil, espacio que mejora la situación de los jóvenes al considerarles personas vulnerables, encuadrando en el grupo de atención prioritaria, debiendo tener un procedimiento especial por parte del Estado, en tal sentido el Artículo 39, garantiza la inclusión en cualquier ámbito, uno de ellos es, la incorporación a un empleo en condiciones dignas, reconociendo la importancia de la capacitación y la inserción al primer empleo.

Por el contrario es sustancial conocer los desafíos que se deben resolver, debido a que la legislación ecuatoriana no da el valor real a los beneficios y cualidades del trabajador juvenil, por la razón que el trabajo regulan de manera general para todos los trabajadores, dejando en desventaja a los trabajadores jóvenes, por lo expuesto, el Ecuador cuenta con una normativa propuesta a promover el trabajo juvenil, donde plantea cambiar la situación laboral de los jóvenes,

sin embargo en la práctica no se desempeña de manera efectiva, agregado a eso los incentivos fiscales y beneficios sociales que se han dado a los empleadores, no han funcionado, ni ha resultado de manera eficaz, deduciendo que debe haber algún elemento por modificar para llamar la atención del empleador para conseguir la finalidad de su creación, sin importar la experiencia o madurez que son peculiaridades destacadas de la juventud, debido a la edad. (La flexiseguridad laboral y el Derecho al Trabajo en el empleo juvenil aplicado a la relación ecuatoriana, 2020).

Por otro lado, en el siguiente aspecto, gracias a Olmedo M. (2017) en su análisis y estudio realizado, ligado con los resultados del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), dentro del contexto de trabajo juvenil, en el año dos mil diecisiete, se establece un decrecimiento económico en el país, e instituye, que el empleo asalariado es imperceptible y las oportunidades son escasas, siendo el 26% de la Población en Edad para Trabajar (PET) y tan solo el 17% perteneciente a la Población Económicamente Activa (PEA) a nivel nacional, esto quiere decir alrededor de 1,7 millones de jóvenes encontrándose en calidad de reserva laboral.

En tal sentido, sin lugar a dudas un porcentaje alto de jóvenes que se encuentran dentro de la situación laboral, están en condiciones inadecuadas de trabajo, responde al 73% de la población con un umbral de edad entre los 18 y 25 años, distribuyéndose de manera casi equitativa en relación a zonas urbanas y rurales. (El empleo en el Ecuador - Una mirada a la situación y perspectivas para el mercado laboral actual, 2018, p. 22)

Conviene señalar que según el análisis realizado por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), en Ecuador a finales del mes de junio, del año 2021, se reportó 4527 muertes y 56.342 casos confirmados por efecto de la COVID-19, frente a esta situación el Gobierno dispuso el cierre de escuelas, universidades, espacios públicos y algunas actividades comerciales; a

consecuencia de ello las cifras evidencian que 7 millones de jóvenes perdieron sus empleos, 7 millones de jóvenes salieron de la fuerza de trabajo y hubo el 2,7% de incremento en la tasa de desocupación.(Ecuador Jóvenes, empleo y protección social, 2020, p. 9)

Por consiguiente las secuelas evidentes del desempleo juvenil y la crisis económica, en el año 2021, es la de la COVID-19, donde provocó la pérdida de empleos a nivel mundial, los más afectados fueron hombres y mujeres jóvenes, de acuerdo a datos estimados de la Organización Internacional del Trabajo. Como resultado, hablar de una recuperación económica y laboral, durante el tiempo de pandemia, es una incertidumbre, los avances para recuperar la economía y el mercado laboral, concurrirá en la capacidad que tenga el Estados para crear medidas de política, en compensación de la perdida ocurrida es ese tiempo.

## **2.2 Fundamentación Teórica**

### **2.2.1. Definición de Juventud**

La Organización de las Naciones Unidad, precisa la definición de juventud, como el período que inicia a los quince años y se extiende hasta los veinte y cuatro años de vida de cualquier ser humano, en conjunto forman un grupo social de carácter heterogéneo, de acuerdo a cifras actualizadas menciona que hay 1200 millones de jóvenes entre ese rango de edad, lo cual estadísticamente comprende el 16% de la población mundial, estimaciones que se tiene para el 2030 que es el año límite para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), consideran un aumentó del 7%, siendo un valor aproximado a 13000 millones de jóvenes a nivel mundial.

Menciona Antonio Taguenca que “juventud” es una palabra muy corta, pero difícil de puntualizar, porque al definir estamos dando identidad a la palabra y eso permite a que caiga en estereotipos, en mención a eso, por ningún concepto, se puede sujetar a una sola definición, y alude

que de manera independiente de cualquier perspectiva, los jóvenes son el futuro de la sociedad.(BELMONTE, 2009, p. 161).

El autor Esteban Aguillo, define a la juventud como un grupo marginado, no reconocido, un grupo de la sociedad menospreciado, por lo que se ven afectados y en particular quedan excluidos de participar en distintas actividades como es, el mercado laboral. (Jóvenes, trabajo e identidad, 1997, p. 31)

Los jóvenes en la sociedad son el cimiento y estructura, en el ámbito laboral se destacan del resto de la población, por su vitalidad, ideas innovadoras, facilidad de crear, haciendo parte del desarrollo que un país requiere y necesite para afrontar crisis, inclusive problemas sociales que desencadena la mala administración, ahora bien se sabe que por ninguna razón se debe discriminar por la edad, sin embargo el trato es desigual en el mercado laboral.

### **2.2.2. El derecho al trabajo**

De este modo, precisa señalar desde la óptica propuesta por Palomeque & Álvarez de la Rosa, (2021) la definición de derecho al trabajo, como el intercambio de trabajo por salario, tiene como objeto regular tanto el trabajo humano como el ordenamiento jurídico del trabajo prestado y asalariado por cuenta ajena, por parte de otra persona llamada “trabajador” para realizar una actividad contratada por “empleadores o empresarios.”

Por otra parte Borrajo (2014) reconoce que el derecho al trabajo se encuentra vinculado a la economía y al desarrollo personal, debido que sí disponen de recursos las condiciones de vida mejorarán, además claramente establece que realizar una actividad productiva, cualquiera que sea, siempre y cuando sea lícita, ésta contribuye a la producción y desarrollo de la sociedad, lo que

indirectamente representa un bien común, tanto el bienestar para la personas que realiza determinada actividad como el bienestar familiar y social.

El derecho al trabajo es la rama que se ocupa del estudio del trabajo humano, tradicionalmente dividido en manual e intelectual, en la antigüedad fragmentado por grupos sociales, donde los hombres libres desarrollaban el trabajo intelectual, mientras que los esclavos eran los encargados del trabajo manual, a medida del tiempo se fueron regulando y unificando. (Introducción al Derecho Laboral, 2007, p.17)

Es trascendental mencionar los artículos relacionados con el derecho laboral, establecidos en la Constitución De La República Del Ecuador, (2008), dado que uno de ellos se encuentra en la sección octava, en el artículo 33 y establece que:

“El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado” (CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008).

Uno de los componentes importantes, es tratar sobre el trabajo decente, este es un concepto internacional. Además los tratados internacionales, leyes, normativas protegen al trabajador, sin embargo la dificultad radica en el acceso a un trabajo, la falta de: fuentes laborales, de capital, de experiencia y esas circunstancias que no prevén las autoridades para poder plantear soluciones.

### **2.2.3. El derecho al trabajo Juvenil**

Doctrinariamente, el erudito Paredes, (2018) establece que los jóvenes, son la fuerza productiva de un país, que cuentan con la capacidad para desarrollarse dentro y fuera del mercado laboral, incluso tienen la capacidad para hacer frente a los paradigmas y estereotipos impuesto por el Estado, en pocas palabras es decir que el Estado es quien debe garantizar el acceso a un empleo en buenas condiciones y sin discriminación, así mismo el autor destaca que los jóvenes tienen la obligación de promover, el cumplimiento de sus derechos tanto humanos, legales y fundamentales, por lo que a este grupo se los considera como elementos principales para el desarrollo del país, mediante ideas innovadoras para promover el avance social, económico y justo.

En la CONSTITUCION DEL ECUADOR, (2008) en la Sección segunda, se enfoca específicamente a los Jóvenes, en el artículo 39, segundo párrafo, menciona que el Estado reconoce a las jóvenes como actores trascendentales del desarrollo del país, y les garantiza varios derechos, además, el Estado promoverá la incorporación al trabajo en circunstancias justas y dignas, con énfasis en la formación, así pues al igual acceso, a un primer empleo y al impulso de sus destrezas para un emprendimiento.

En tal sentido, el congreso nacional en ejercicio de sus facultades expiden la LEY DE LA JUVENTUD, en el año (2001), el ámbito de aplicación de esta ley, enmarca a los jóvenes en un intervalo de 18 y 29 años de edad. Además uno de los deberes que estipula el artículo 11, numeral (e), es trabajar con eficiencia; y al tema relacionado que nos compete, son las políticas de promoción del empleo joven, que establece el artículo 15, que tienen por objeto lo siguiente:

- a) Crear oportunidades de trabajo dirigidas a juventud, considerando siempre las particularidades de los distintos grupos poblacionales;

- b) Fomentar el desarrollo de pasantías remuneradas, vinculadas a la formación profesional;
- c) Conceder créditos para que los y las jóvenes puedan realizar sus proyectos productivos individuales o colectivos;
- d) Asegurar que el trabajo no interfiera en su educación, salud y recreación,
- e) Asegurar la no discriminación en el empleo y las mejores condiciones laborales a las jóvenes gestantes y a las madres lactantes; y,
- f) Respetar y cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social e industrial.

El trabajo juvenil, en ningún caso podrá ser de aquellos que impidan una educación que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades (Ley de la Juventud, 2001).

Por otra parte, la Convención Iberoamericana de Derecho de los Jóvenes en conjunto con los Ministros de Juventud, propusieron la CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO DE LOS JÓVENES (CIDJ) en el año 2005, suscrita por 17 países entre ellos se encuentra Ecuador, la convención que lleva su mismo nombre, con la finalidad de llevar a cabo programas de la organización Iberoamérica de la Juventud (OIJ) y políticas juveniles.

Dentro de esta norma se establece el DERECHO AL TRABAJO, en el artículo 26, declara que los jóvenes tienen derecho al trabajo y protección por parte del Estado, el mismo tiene la obligación de adoptar medidas legislativas y políticas, para generar la inserción a un empleo en buenas condiciones, de igual manera fomentar estímulos a las empresas.

Consecutivamente en el artículo 27 del mismo cuerpo legal precisa sobre el DERECHO A LAS CONDICIONES DE TRABAJO, numeral 1 y 6, establece que:

1. Los jóvenes tienen derecho a la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, remuneración, promoción y condiciones en el trabajo, a que existan programas que promuevan el primer empleo, la capacitación laboral y que se atienda de manera especial a los jóvenes temporalmente desocupados. (Convención Iberoamericana de Derecho de los Jóvenes, 2005)

6. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas políticas y legislativas necesarias para suprimir todas las formas de discriminación contra la mujer joven en el ámbito laboral. (Convención Iberoamericana de Derecho de los Jóvenes, 2005)

Por lo que se refiere a La Normativa LEY ORGÁNICA PARA PROMOCIÓN DEL TRABAJO, (2016), determina en el artículo primero el rango de edad de personas que comprende entre 18 a 26 años para suscribir contratos juveniles, sin excepción de dar por terminado el contrato posterior a los 27 años, dentro de las directrices estipuladas radica la duración , siendo no mayor a seis meses, se prevee el pago de un estipendio y dirigido a estudiantes universitarios, simultaneamente en el segundo artículo, establece que el contrato debe ser celebrado por escrito y registrado en el sistema del Ministerio del Trabajo.

La Ley Orgánica de Servicio Público, en el artículo 59, da la atribución de suscribir contratos de pasantías y prácticas, sin generar dependencia, ni derechos laborales o administrativos, textualmente establece lo siguiente:

Las instituciones del sector público podrán celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad, así mismo, las instituciones del Estado podrán celebrar convenios de práctica con los establecimientos de educación secundaria. (LOSEP, 2010)

#### **2.2.4. La discriminación**

El Autor Auberte, (2013) define a la discriminación como la acción de separar, diferenciar o distinguir de una cosa o situación de manera nociva, categorizando a otro grupo social, entre ellos por raza, religión, edad, orientación sexual o capacidades diferentes, además clasifica a la discriminación en negativa y positiva, positiva se da cuando se diferencia debido a un reconocimiento. (p.25)

De acuerdo a lo expresado la autora Donato en su libro *Sector informal, pobreza y política social* considera que; en la medida en que el mercado no pueda lograr la integración y la cohesión social (ya que los capitalistas no llenan las necesidades fundamentales reproductivas de los trabajadores), el Estado se ve obligado a desarrollar actividades tendientes a restablecer el equilibrio social (Sector informal, pobreza y política social, 2003, p. 9).

En particular, los Ministros y Ministras del Estado a más de sus atribuciones otorgadas en la ley, les corresponde ejecutar políticas públicas en el área a su cargo, por lo tanto en ejercicio de sus atribuciones, expiden el acuerdo ministerial número 82: “NORMATIVA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL” el registro oficial número 16 publicado el 16 de junio del 2017.

En su artículo primero, habla sobre el objetivo de esta normativa y menciona que, tiene como objeto establecer regulaciones para permitir el acceso a un trabajo, en igualdad de condiciones, sin discriminación, como elemento de prevención de riesgos psicosociales (Normativa Erradicacion de La Discriminacion en el Ambito Laboral, 2017).

### **2.2.5. Discriminación laboral Juvenil**

El doctor Robert M. McCannLos en su libro, menciona que los estereotipos negativos hoy en día ya no solo son sociales sino se ven reflejados en el ámbito laboral, los estereotipos pueden modificarse de acuerdo a la edad, ahora en el trabajo consideran para contratar, “una persona joven o una persona mayor”, los dos poseen dificultades para acceder a un empleo, por las siguientes cuestiones; el primero tiene poca probabilidad debido a la insuficiente experiencia y el segundo caso, incontables empresas no contratan a personas mayores porque se asume que la vitalidad, la energía, el adaptarse a cambios y el rendimiento no es el mismo, de esta manera categorizando al trabajador. Dejando en evidencia que la discriminación laboral por la edad, no solo afecta a las personas mayores. (Discriminación laboral por razones de edad, 2012, p. 31)

Por otro lado, un artículo publicado por British Broadcasting Corporation (BBC) NEWS, (2021) mencionan el término inglés, *Youngism* utilizado principalmente en los países desarrollados, a vez se ha extendido a nivel mundial, que traduce la discriminación laboral por ser joven y menciona lo siguiente: “Aunque es difícil tener la certeza de que no te han dado el trabajo porque te consideran demasiado joven, es posible inferirlo cuando no hay razones sólidas para sustentar el rechazo”. Adicional cabe destacar que la discriminación de género afecta más a las mujeres.

La edad no debe ser una causa en la decisión para desarrollo laboral, sin embargo la realidad refleja que el trato es diferente hacia los jóvenes, el término mencionado, parece estar

extendido a las demás naciones, al menos la realidad, evidencia los desafíos que realmente tienen los jóvenes en un trabajo frente a la discriminación, pese a tener todas las capacidades y aptitudes para asumir dicho cargo.

### **2.2.6 Programas laborales juveniles**

El ministerio de Trabajo a través del acuerdo ministerial 183 con registro oficial N° 351 publicado el 19 de octubre de 2018, expide la normativa técnica “**Mi Primer Empleo**”, esta normativa rige para los estudiantes de instituciones de Educación Superior, tanto para el sector público y privado, del mismo modo este proyecto consiste en el registro de estudiantes en la plataforma; además la normativa menciona las definiciones de pasantías y practicas pre-profesionales, diferenciando cada una de estas, concurriendo a la primera como una especialización en un materia determinada, y el segundo criterio es la especialización para una futura carrera, al mismo tiempo la normativa realiza la regulación de horarios, el tiempo de duración, incentivo económico, selección y ubicación. (MINISTERIO DEL TRABAJO, 2018).

La OIT mediante un estudio realizado sobre el impacto de este programa detalla sus resultados de la siguiente manera: es más probable encontrar un empleo sea en el sector público o privado, después de realizar las pasantías o las practicas debido que se le considera como primer empleo por ende hay el factor experiencia, por otro lado, consideran como beneficio el hecho de brindar la oportunidad de estar inmersos en el mercado laboral sin necesidad de ir en busca.

Lo antes mencionado no quiere decir, que las políticas públicas, aseguren las posibilidades de formar parte del sector formal, tampoco garantiza la duración de permanencia en un trabajo, por lo tanto no generan estabilidad a los jóvenes.

Otro programa implementado por el Ministerio de relaciones laborales, en favor de los jóvenes es el “**Empleo Joven**” la finalidad es la inserción laboral al sector privado, en condiciones dignas e igualitarias, mediante incentivos por parte del Gobierno a empresas privadas para fomentar el contrato laboral a los jóvenes, este incentivo consiste en la devolución de: 1.- la mitad de un salario básico unificado del trabajador, 2.- el valor total del aporte patronal y 3.- el valor total por razón de vacaciones y capacitación, con intenciones de reducir la tasa de desempleo juvenil. La ejecución del programa antes mencionado comprende desde el mes de Julio del año 2018, con una vigencia de 54 meses, hasta el mes de diciembre del año 2022. (Organización Internacional del Trabajo, 2020)

Priorizando a la “**Ley de pasantías**”, el ministerio del trabajo mediante el acuerdo ministerial número 42 en el año 2021 reformó el “**Instructivo General del Pasantías**”, se establece que se podrá tomar en cuenta el porcentaje de cumplimiento de pasantes, a los estudiantes que se encuentren bajo una formación dual, es decir que cuya formación profesional es en entornos educativos y también prestan servicios reales, la reforma también apunta a la ley de pasantías, como a la regulación al contrato juvenil, este propone incentivos a la empresa privado, por ejemplo que el Estado sea el responsable del pago del porcentaje de seguridad social de los nuevos trabajadores jóvenes, de 18 a 24 años, el valor de hasta dos salarios básicos. Es fundamental generar incentivos para el sector empresarial para que abran las puertas a los jóvenes.

El ministerio de trabajo emite cuatro modalidades de contratación con la finalidad de crear nuevas plazas de empleo, dentro de estos se encuentra el acuerdo ministerial N° MDT-2020-223 denominado “**Contrato Joven y de Formación**” (2020) que consiste en incentivar la formación juvenil para celebrar contratos con jóvenes de hasta 26 años de edad, este contrato debe ser por escrito con los mismos elementos que estipula el artículo 21 del Código de Trabajo. Del mismo

modo, este tipo de contrato cuenta con características esenciales detalladas a continuación, sujetos al Código de trabajo, igual al control y verificación por el ministerio del trabajo:

El pago de remuneración este corresponde al valor no menor de un salario básico, o dependiendo de la labor a realizar, pudiendo realizar el pago de manera semanal, mensual, diaria o por hora.

En cuanto a su duración, no puede ser mayor a un año, con acuerdo previo a un periodo de prueba de hasta noventa días, dando la opción de renovar por una sola vez, siempre y cuando no cumpla más de 26 años.

Se desarrolla en jornada parcial u ordinaria, distribuidas con un máximo de cuarenta horas a la semana, con descanso de cuatro horas dentro la jornada y con veinticuatro horas de descanso continuas. En cuanto a las jornadas consecutivas estas se podrán llevar a cabo durante todos los días, con jornadas de ocho horas distribuidas y la jornada diurna se considera cuando se realiza actividad entre las seis de la mañana a las siete de la noche.

### **2.2.7 Testimonio**

El testimonio de una joven guarandeña, revela elementos claves para esta investigación, donde muestra su postura sobre la situación laboral, y un ejemplo de discriminación por lo que es menester incorporar sus argumentos, con la finalidad de recabar mayor información.

La señorita de nombres Cintia Nataly Portero, ella es licenciada en cuidados para la Salud, realizó sus estudios Universitarios en la Escuela Superior Politecnica de Chimborazo (Espoch), tiene 25 años, y al preguntar la situación laboral y económica manifiesta los siguiente:

*“Considero que la situación económica en la ciudad de guaranda es baja, aparte que la ciudad para ser poco desarrollada, es cara. En cuanto a lo laboral,*

*creo que aquí en la ciudad, aspirar a un puesto es poco probable, al menos si no se tiene una buena palanca, en mi situación personal, soy profesional hace dos años, llevo buscando empleo en mi rama, pero la situación del país en general no abastece, y la necesidad te lleva a buscar otro tipo de empleos; un tiempo trabajé en la cadena de supermercados el AKI, por lo que ve, es totalmente contrario a lo que estudié, pero solo fue un tiempo, posterior a eso, tuve una entrevista en un hospital X, requerían una persona con el mismo perfil profesional que yo tenía pero la respuesta fue que “no me podían contratar porque era muy joven” eso es una discriminación, me encontraba desempleada por lo que he optado por emprender, actualmente tengo un local pequeño de cosméticos, con la esperanza de más adelante tenga la oportunidad de encontrar un trabajo acorde a mi perfil profesional”*

**Cintia Portero**

### **2.3 Hipótesis**

Como hipótesis planteo que las medidas adoptadas por el Estado Ecuatoriano para garantizar la igualdad de oportunidades, no garantiza la sostenibilidad laboral y buen vivir juvenil.

### **2.4 Variables**

#### **Variable Dependiente**

La discriminación laboral juvenil

#### **Variable Independiente**

La afectación al derecho fundamental al trabajo.

## **CAPITULO III:**

### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO.**

#### **3.1 Ámbito de estudio**

El presente proyecto de investigación titulado “LA DISCRIMINACIÓN LABORAL Y LA AFECTACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL TRABAJO EN GUARANDA DURANTE EL AÑO 2021”, está vinculado directamente al Derecho Laboral, trazado un enfoque determinado sobre la afectación al derecho fundamental al trabajo y la discriminación laboral a los jóvenes en la Ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar en el lapso del año 2021, lo que ayudo a la recopilación de información.

**Área del Conocimiento:** Ciencias Sociales, Educación y Derecho

**Sub-Área del Conocimiento:** Derecho

**Línea:** Ciencias Del Derecho, Saberes Jurídicos

**Sub-Línea:** Gobernabilidad y Políticas Públicas

#### **3.2 Tipo de investigación**

La investigación a desarrollarse, es descriptiva y aplicada, puesto que se proyecta dar a conocer sobre los factores que inciden en los jóvenes por la discriminación laboral en la ciudad de Guaranda, por medio de un análisis tras una investigación teórica dogmática y a través de la aplicación de un formulario de preguntas para demostrar la afectación al derecho fundamental al trabajo

### 3.3 Nivel de investigación

Por el nivel de indagación, es una investigación de campo y bibliográfica, la obtención de información se lleva a cabo mediante la observación y recolección de información, esto ayuda a examinar la problemática y grupo de personas que son poco tomados en cuenta, se aplica en la Ciudad de Guaranda, a un grupo de jóvenes de entre 18-26 años, que son los intérpretes de este estudio.

**Descriptiva:** esta investigación consiste en realizar un informe detallado y minucioso, del fenómeno estudiado, para plasmar la información recopilada de manera clara.

**Cualicuantitativa:** se combina la investigación, para obtener información clara y completa, nos referimos a esta investigación, porque dentro del proyecto se determinó las cualidades propias y se cuantificó, enfocando, analizando, aplicando y determinando la información estadísticamente.

### Aspectos Éticos Y Sociales

Los aspectos éticos y sociales llevados a cabo en este proyecto son los siguientes:

- El respeto: la base para la construcción de toda relación.
- Responsabilidad y compromiso: es un valor y una práctica para asumir las actitudes de atención, empeño y participación, asumiendo obligaciones y responsabilidades.
- Convivencia social como objetivo de todos los seres humanos
- Libertad: como valor ético para poder actuar conforme a la voluntad, en la búsqueda de la verdad y respeto a la libertad de expresión.
- Paz social como fruto fenomenal de la apropiada aplicación de la norma jurídica.

### 3.4 Método de investigación

**Método inductivo -deductivo:** “Este método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es deductivo en un sentido (parte de lo general a lo particular) e inductivo en sentido contrario (va de lo particular a lo general). (Bernal, 2010)

**Método estadístico:** es un método por el cual a través de varios instrumentos de recolección se cuantifican y se clasifica la información obtenido, para ordenar de acuerdo a variables y valores para emitir un resultado en porcentajes. (Mendoza, Dorantes, Monroy, & Arriaga, 2007)

**Método sintético:** según Bernal, (2010) “Integra los componentes dispersos de un objeto de estudio para estudiarlos en su totalidad.”

### 3.5 Diseño de investigación

**Área de conocimiento:** Ciencias Sociales, Educación y Derecho

**Sub línea de investigación:** Derecho

### 3.6 Población y muestra

<b>Estrato</b>	<b>Población</b>
Jóvenes 18-26 años	30
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

**Elaborado por:** Daniela Carrera

Para la aplicación de la muestra no requiere formula estadística debido al número reducido del grupo aplicado.

### 3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Observación:** esta técnica tiene como finalidad describir los datos, fenómenos o hechos obtenidos, para introducir en el marco teórico de la investigación, de manera detallada, acertada y confiable

**Encuestas:** por medio de esta técnica se pretende recabar información y cifras, a un grupo determinado, por medio de un cuestionario previamente diseñado para ser aplicado a los jóvenes, entre 18 a 26 años de edad, de la ciudad de Guaranda.

**Recopilación de información:** la compilación de información fue sustraída de libros y normativas legales.

**Cuestionario:** es una herramienta formada por una serie de preguntas que tiene como finalidad recabar información necesaria de las personas encuestadas.

**Internet:** mediante esta red con la utilización de medio tecnológico se pretende acceder a una para recabar una multitud de información referente al tema investigado.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 Presentación de resultados**

Al respecto de los resultados del proyecto de investigación jurídica, analítica y cualicuantitativa desarrollada, al percibir más de cerca la situación sobre la relación entre el trabajo y la discriminación, se exponen los resultados de la encuesta aplicada a los jóvenes de la Ciudad de Guaranda, obteniendo de manera más clara la situación social, económica y laboral que presenta la juventud.

Si bien, el Estado ha diseñado políticas públicas dirigida a los jóvenes, como lo establece el artículo 34 de la CRE, donde expresa que debe hacerse efectivo el derecho al trabajo, que aseguren su participación e inclusión en el ámbito laboral, de igual manera, es preciso señalar al artículo, 11.2 del mismo cuerpo legal, que garantiza el derecho a la no discriminación por edad, consiguiendo como resultado visible la afectación y vulneración al derecho fundamental al trabajo, debido a la discriminación por razón de edad, a los jóvenes en la Ciudad de Guaranda.

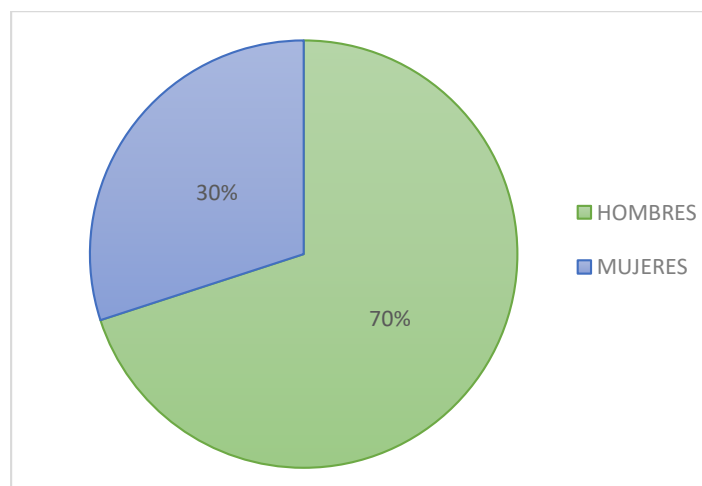
**TABULACIÓN ENCUESTA**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**  
**ESCUELA DE DERECHO**

**1.- A qué grupo de mercado laboral por género pertenece.**

**CUADRO N°1**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
HOMBRES	21	70%
MUJERES	9	30%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N°1**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

**Análisis:**

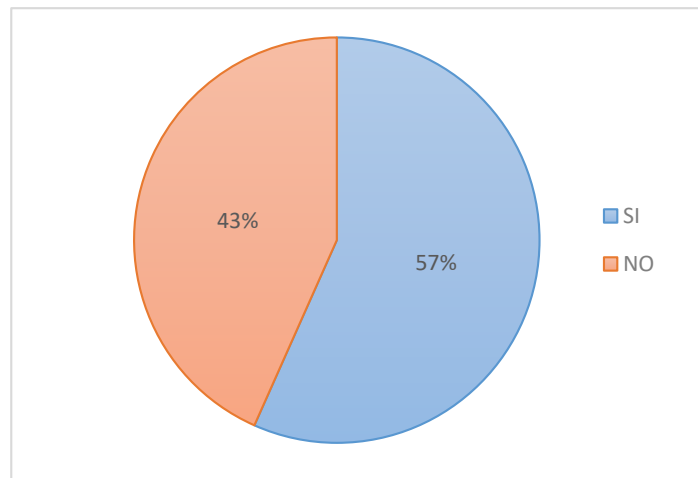
La partición de los jóvenes en el mercado laboral en la ciudad de Guaranda por género es mayoritariamente el 70% hombres y 30% mujeres, las brechas de género siempre se mantienen y el categorizar por género, tiene como finalidad determinar la existencia de disparidad por género en condiciones globales de empleo, observando que la población masculina se encuentra en condición más asequible de insertarse en el mercado laboral, mientras que la población femenina mayoritariamente se encuentra desempleada.

## 2.- ¿Cuenta con Formación de tercer nivel?

**CUADRO N° 2**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	17	57%
NO	13	43%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 2**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

### **Análisis:**

En cuanto a la situación relativa al nivel de educación en la ciudad de Guaranda muestra, que más de la mitad de la población cuenta con calificación académica de educación superior, que es un promedio del 57%, mientras que el 43% tiene un nivel de educación básica.

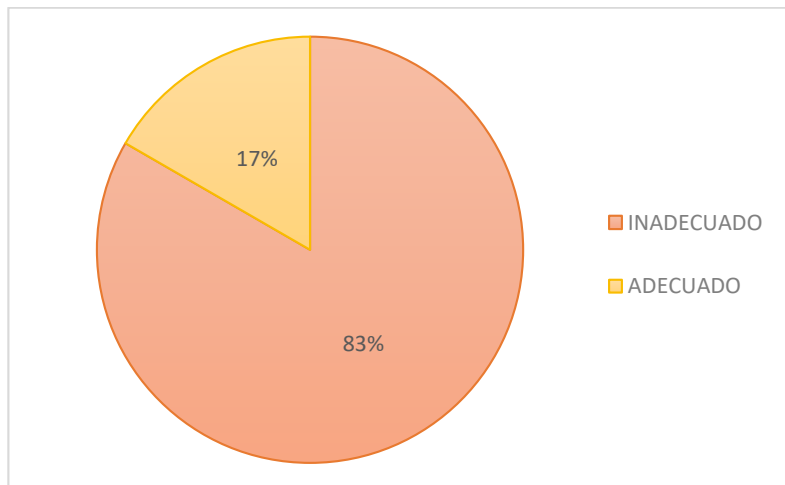
En una población que la mayor cantidad de jóvenes cuenta con un nivel de instrucción de tercer nivel, lo coherente sería tener un mercado laboral de jóvenes acorde a su preparación, inmerso en la población económicamente activa.

### 3.- Como considera al trabajo en ciudad de Guaranda:

**CUADRO N° 3**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
INADECUADO	25	83%
ADECUADO	5	17%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 3**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

#### **Análisis:**

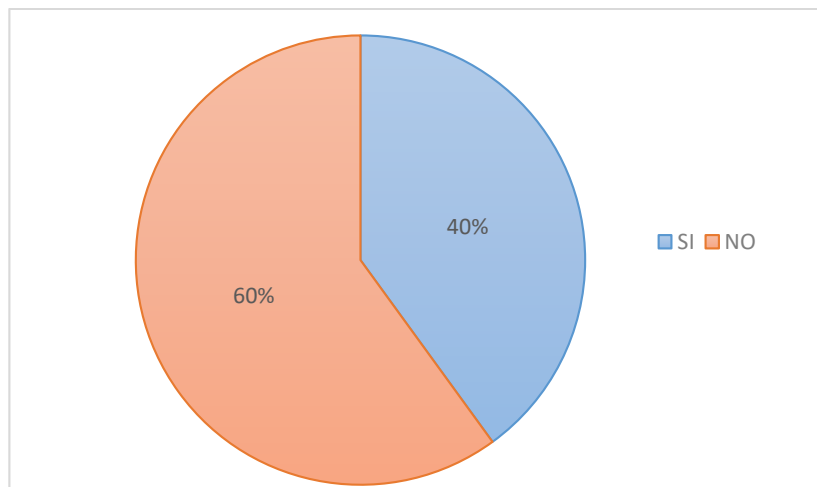
En cuanto a la situación de empleo en la ciudad de Guaranda, el 83%, o sea la gran mayoría de la población juvenil considera que; el empleo es INADECUADO, mientras que el 17% discurre que es ADECUADO. Estas brechas son circunstancias importantes y evidencian las condiciones laborales inadecuadas en las que se encuentran los jóvenes, tanto en situación de empleo como los que se encuentran económicamente inactivos.

#### 4.- ¿Actualmente se encuentra en actividad productiva?

**CUADRO N° 4**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	12	40%
NO	18	60%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 4**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

#### **Análisis:**

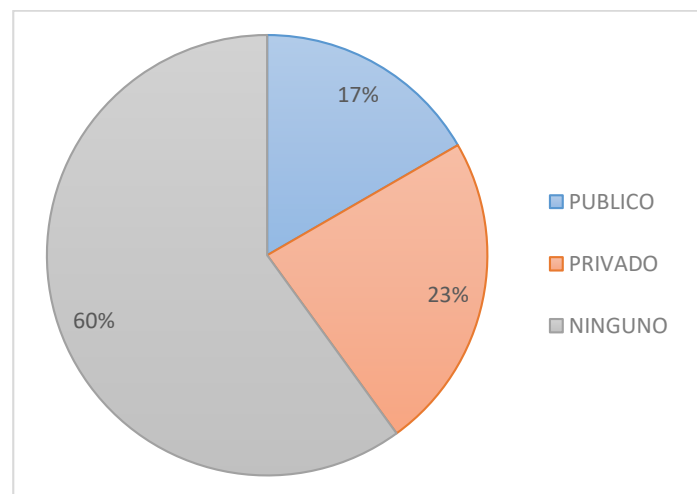
Referente a la actividad productiva de los jóvenes en la ciudad de Guaranda, el 60% de la población no se encuentra inmersa en el mercado laboral, el 40% restante se encuentran en actividades informales, y la mayor cantidad de jóvenes desempleados cuentan con estudios superiores, dentro de este mismo grupo cuentan con un trabajando pero diferente a la de su perfil profesional, considerados dentro de los empleos inadecuados. Las altas tasas de desocupación son alarmantes por lo que se debería realizar algo al respecto.

**5.- De contar con un trabajo, señale a que sector pertenece**

**CUADRO N° 5**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
PUBLICO	5	17%
PRIVADO	7	23%
NINGUNO	18	60%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 5**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

**Análisis:**

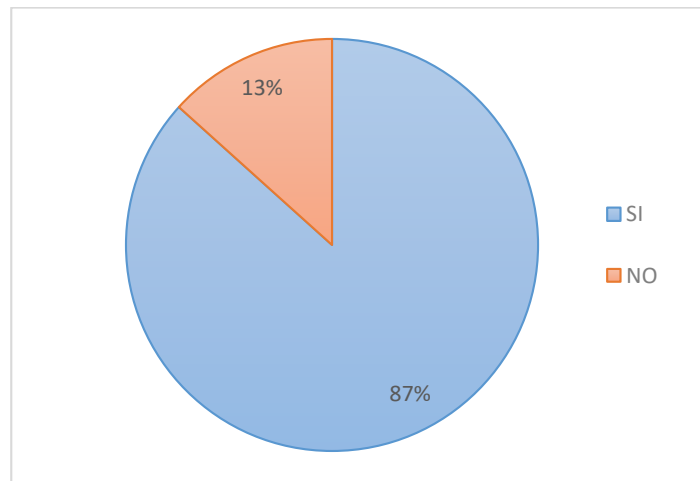
Dentro del contexto a la anterior pregunta, de acuerdo a las estadísticas, el 60% representa a la alternativa NINGUNO, esto refleja a las personas que no se encuentran vinculados a un trabajo, mientras que los porcentajes restantes son jóvenes que están inmersos a un trabajo o tienen un trabajo informal, perteneciente el 23% al SECTOR PÚBLICO y el 17% al SECTOR PRIVADO.

6.- Considera que: ¿En la ciudad de Guaranda hay discriminación laboral Juvenil?

CUADRO N° 6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	26	87%
NO	4	13%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

GRAFICO N° 6



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

**Análisis:**

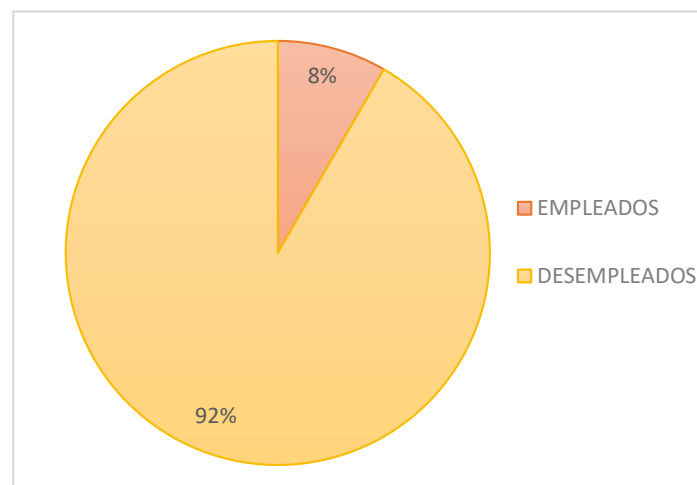
Las condiciones a que se enfrentan los jóvenes son reales, las cifras reflejan el estado actual de la situación laboral, en la ciudad de Guaranda en cuanto a la discriminación laboral representa el 87% de existencia, mientras que un grupo minúsculo siendo el 13% expresa no haber discriminación laboral. Aún el mercado laboral no da la suficiente importancia a los jóvenes, hay discriminación hacia jóvenes con expresiones corporales (piercing, tatuajes, entre otros) diversidad sexual y estereotipos que han obliga a renunciar a la libertad de expresión de identidad para poder acceder a plazas de trabajo y sin mencionar el favoritismo en el que se manejan siendo eso ya discriminación.

**7.- ¿Cuál cree que es la situación laboral en los jóvenes de la Ciudad de Guaranda?**

**CUADRO N° 7**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
EMPLEADOS	2	8%
DESEMPLEADOS	22	92%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 7**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

**Análisis:**

La situación de los jóvenes en el mercado laboral en Guaranda muestra, los siguientes resultados, el 92% de jóvenes se encuentran desempleados, mientras que tan solo 8% tienen participación en el empleo.

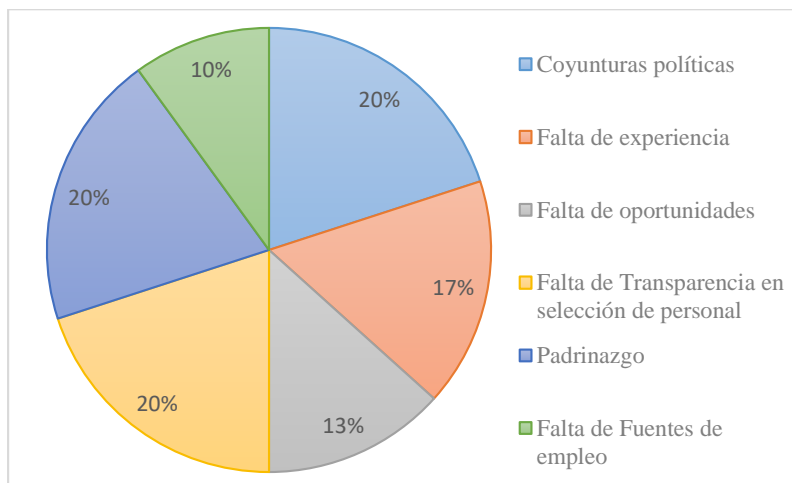
Evidentemente la población más grande son los que están en situación de desocupación, la inserción de jóvenes requiere ir a la par con la evolución del mercado laboral en general, mostrando la dificultad que tienen los jóvenes para introducirse en la población económicamente activa.

**8.- ¿Qué factores cree que influyen, en la obtención de un puesto de Trabajo a los jóvenes de la ciudad de Guaranda?**

**CUADRO N° 8**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Coyunturas políticas	6	20%
Falta de experiencia	5	17%
Falta de oportunidades	4	13%
Falta de Transparencia en selección de personal	6	20%
Padrinazgo	6	20%
Falta de Fuentes de empleo	3	10%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 8**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

## **Análisis:**

Los factores que influyen para la obtención de un puesto de trabajo se evidencian los siguientes resultados: por coyunturas políticas, falta de transparencia en selección de personal y por padrinazgo tenemos el mismo resultado del 20%, mientras que por falta experiencia se obtiene el 17%, así también el 13% mencionan que un factor importante es la falta de oportunidades, y por ultimo pero no menos importante se muestra el 10% por falta de fuentes de empleo.

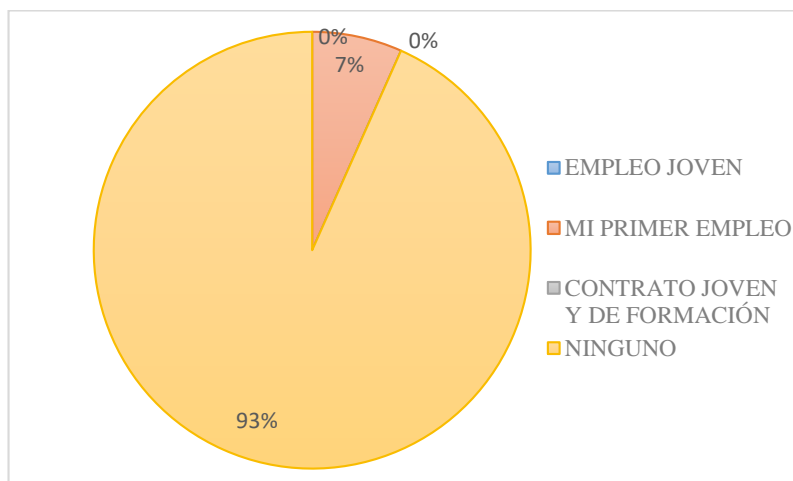
Para poder profundizar en el tema, la disposición fue la selección de una sola respuesta esto con el fin de determinar que factor es el que más repercute para el acceder a un empleo, sin embargo todas las personas de la muestra, seleccionaban todos los literales presentes en el cuestionario, dicho lo anterior, mencionaban que todos son factores de no tener un trabajo, seguido de las diferentes circunstancias que se encontraba cada joven, siendo como ultima la falta de fuentes de trabajo, evidenciando así que verdadero problemas no radica en la falta de empleo sino en la desigualdad, meritocr cia y nepotismo.

9.- ¿Cuál de los siguientes programas implementados por el Estado conoce?

CUADRO N° 9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
EMPLEO JOVEN	0	0%
MI PRIMER EMPLEO	2	7%
CONTRATO JOVEN Y DE FORMACIÓN	0	0%
NINGUNO	28	93%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

GRAFICO N° 9



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

**Análisis:**

Dentro de las alternativas en cuanto a la pregunta de conocimiento sobre los programas implementados por el Estado, corresponde al 93% a la alternativa de NINGUNO, el 7% indican que saben sobre el programa MI PRIMER EMPLEO, mientras que el 0%, obteniendo el mismo resultado de los programas EMPLEO JOVEN y CONTRATO JOVEN Y DE FORMACIÓN.

**10.- ¿Qué acciones considera que deben tomar para contratar a los Jóvenes?**

**CUADRO N° 10**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CAPACITARLOS	8	27%
CREAR ESPACIOS PARA QUE PRACTIQUEN	10	33%
OFRECER APOYOS ECONÓMICOS A EMPRESAS PARA QUE CONTRATEN	12	40%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 10**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

**Análisis:**

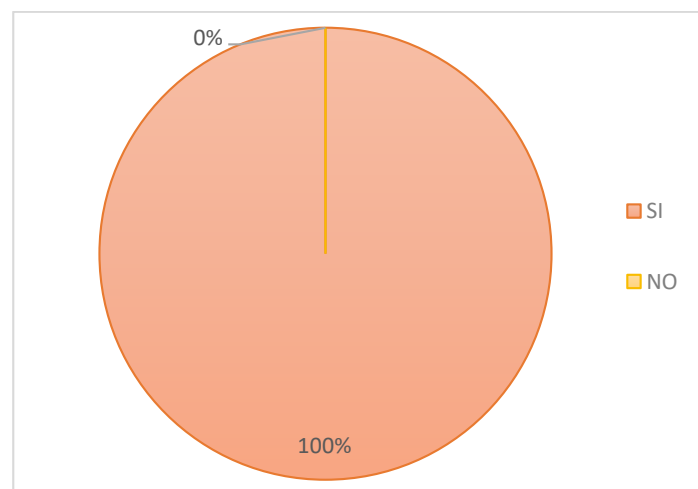
Las alternativas propuestas para poder tomar acciones, corresponden al 40% el OFRECER APOYOS ECONÓMICOS A EMPRESAS para que ellos puedan contratar, así mismo el 33% considera que se debe CREAR ESPACIOS PARA QUE PRACTIQUEN y el 27% menciona que la CAPACITACIÓN es viable para acrecentar el contrato juvenil.

11.- ¿Considera que la inmigración es una de las causas para el desempleo en los jóvenes de Guaranda?

CUADRO N° 11

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	30	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

GRAFICO N° 11



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

**Análisis:**

La población juvenil en su totalidad el 100% afirma que, la inmigración es uno de los factores del desempleo, debido a que algunas plazas de empleo son ocupados por ellos, además ofertan mano de obra más barata, afectando de manera directa al mercado laboral interno.

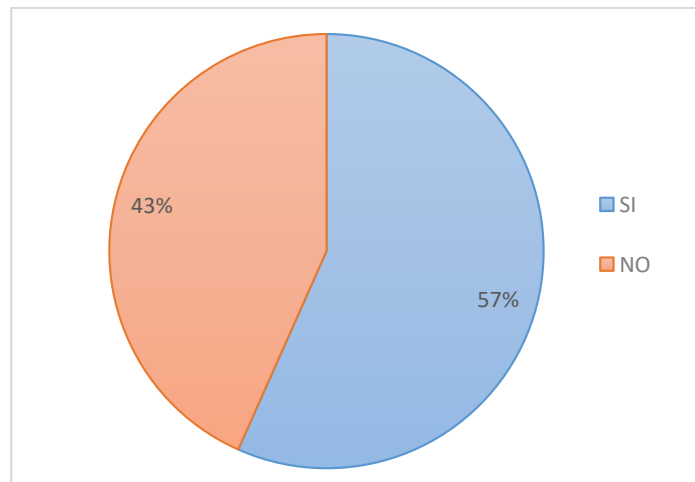
Uno de los destinos emergentes para los migrantes se ha convertido Ecuador, provenientes en mayor cantidad de Venezuela por la situación de su país, la inmigración es un problema alarmante que merece ser estudiado más a profundidad.

12.- Considera que: ¿El emprendimiento es una salida para la crisis económica?

**CUADRO N° 12**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	17	57%
NO	13	43%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 12**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

## **Análisis:**

Actualmente la plaza de empleo formal es muy escasa, hoy en día lo que hace frente a la crisis son los emprendimientos, pequeños negocios o ventas informales, el 57% menciona que SI es una salida el emprendimiento, mientras que el 43% considera que el emprendimiento NO ayuda para la crisis.

Hacer frente a una crisis por medio de un emprendimiento considero que depende de la situación, trae consigo varios elementos importantes, uno de ellos es contar con un capital, de no percibir, se requiere de un crédito y esto ya es una limitación para poder iniciar, otro factor es la infraestructura y en el caso no tener se acude al arriendo; otro elemento es que emprenden con la finalidad de generar un ingreso para cubrir su educación, demandando mucho tiempo y tomando la decisión entre trabajar o estudiar; y sin mencionar a la competencia a la que se enfrentan.

El grupo de jóvenes con formación académica, de no contar con un trabajo, estarán obligados en buscar en el sector informal, dedicándose a otras actividades diferentes a las de su perfil profesional.

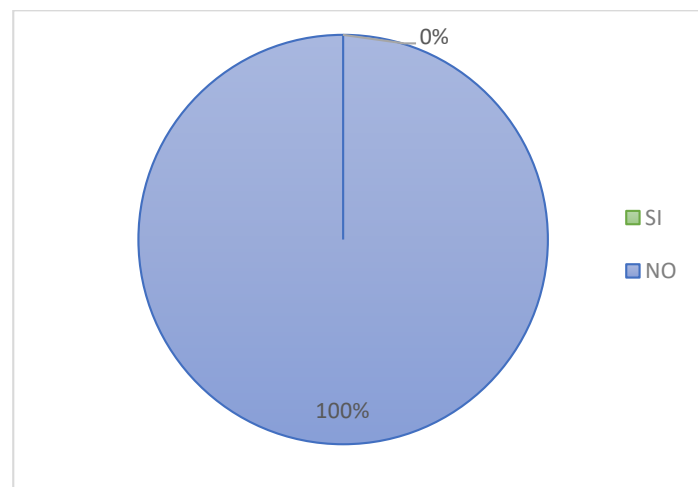
Fomentar el emprendimiento en los jóvenes por parte del Estado, no es una medida factible debido que no existen productos financieros destinados al emprendimiento juvenil, esto no garantiza a las futuras generaciones ser actores productivos.

**13.- ¿Las autoridades han tomado alguna acción para tratar el problema de discriminación laboral en los jóvenes de la ciudad de Guaranda?**

**CUADRO N° 13**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
NO	30	100%
SI	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**GRAFICO N° 12**



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera

**Análisis:**

En cuanto a esta pregunta sobre la acción tomada por algunas autoridades en la ciudad de Guaranda, el 100% menciona que ninguna autoridad ha tomado acciones en cuanto a esta problemática de discriminación laboral por lo que es alarmante, y se sugiere un análisis y estudio más profundizado en cuanto a la falta de tutela laboral a los jóvenes en la ciudad de Guaranda, por parte de autoridades y Ministerio de trabajo.

## **4.2 Beneficiarios Del Proyecto**

### **Beneficiarios Directos**

Como beneficiario directo es la Universidad Estatal de Bolívar, en la cual tendrán acceso libre y directo, las autoridades, docentes y estudiantes específicamente de la Carrera de Derecho.

### **Beneficiarios Indirectos**

Los beneficiarios indirectos son personas interesadas en la información y la obtención de los resultados, al igual que empleadores, trabajadores, abogados en libre ejercicio y cualquier personas que desee utilizar los resultados generados en la presente investigación.

## **4.3 Impacto de investigación**

La investigación desarrollada aporta significativamente para conocer la realidad de violación al derecho fundamental al trabajo en la ciudad de Guaranda,

## **4.4 Transferencia de resultados**

Los resultados obtenidos del proyecto de investigación científica, adquiridos, serán remitidos a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Estatal de Bolívar, en la cual se divulgará siendo objeto de estudio para a los docentes, estudiantes y personas interesadas.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. CONCLUSIONES**

- En síntesis, el derecho fundamental al trabajo es un derecho de naturaleza constitucional y la inclusión laboral juvenil establecido en la Constitución de la República del Ecuador, es un derecho y un deber social, por ende enmarca a todas las personas, incluyendo a los jóvenes, sin distinción o excepción, sin embargo, en la ciudad de Guaranda, se vulnera, hay la existencia de discriminación laboral por razones de edad, siendo los jóvenes excluidos el derecho al trabajo por ende al derecho social y económico.
- Se concluye que que las medidas para mejorar las condiciones laborales de la población juvenil, propuestas por el Estado, no han logrado eliminar la desigualdad en el ámbito laboral, porque no han tenido el impacto y eficacia suficiente para perfeccionar las condiciones de acceso al trabajo, teniendo como resultado un alto índice de desempleo juvenil.
- Para finalizar es evidente la situación de los jóvenes de la ciudad de Guaranda, se encuentran en reserva laboral, debido a la falta de experiencia, oportunidad, desigualdad y discriminación, predominando las mujeres, esto ha hecho que se encuentren en una lucha constante para acceder a un empleo digno dentro del mercado laboral, que brinde la seguridad jurídica, estabilidad económica, para solventar las necesidades básicas como alimentación, salud, educación, vestimenta que son el pilar fundamental del desarrollo y bienestar humano, mejorando así las condiciones de vida.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- De manera puntual discurre que el Ministerio de Relaciones Laborales debe diseñar estrategias que reformen las políticas de inclusión laboral de los programas creados para la juventud, con la finalidad de ser más eficientes, crear más plazas de trabajo y cumplir con los objetivos de su creación.
- Se recomienda a la Universidad Estatal de Bolívar, tanto a sus estudiantes como a sus docentes, incentivar el análisis y estudio a profundidad de los derechos laborales juveniles, dentro de un contexto académico, jurídico y científico, para así estar al tanto del desarrollo, metodología y tutela, que de manera directa afecta o repercute los derechos de todos los jóvenes del país, en tal sentido poder crear propuestas que protejan los derechos laborales de los jóvenes para contribuir al bien común.
- Se recomienda mayor flexibilización laboral a empresas públicas y privadas, en conjunto con la Asamblea Nacional para cumplir las políticas establecidas siendo no solo ideas sino llevando a la práctica, para dar apertura a los jóvenes recién graduados con el fin de ganar experiencia y desarrollando dentro de su perfil profesional.

## BIBLIOGRAFÍA

- Auberte, A. E. (2013). *El último libro sobre Discriminación Discriminación: ¿Determinante y perpetuador de Depresión?*  
[https://books.google.com.ec/books?id=GchGAgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=discriminacion&hl=es-419&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=GchGAgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=discriminacion&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)
- BBC NEWS. (2021). Qué es el "youngism" y cómo afecta a los jóvenes en el mercado laboral. *BBC NEWS MUNDO*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-58347212>
- BELMONTE, J. A. (2009). El concepto de juventud. *REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA*. <https://www.redalyc.org/pdf/321/32116011005.pdf>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: administracion, economia, humanidades y ciencias sociales*. Colombia. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- BORRAJO DACRUZ, E. (2014). *INTRODUCCION AL DERECHO DEL TRABAJO (23ª ED.)*.
- Cetrángolo, O. (2020). *ECUADOR, Jóvenes, empleo y protección social*. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_751943.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_751943.pdf)
- Elisa Donato Monge. (2003). *Sector informal, pobreza y política social : los programas de apoyo a la microempresa en el área metropolitana de San José*. Editorial UCR. Obtenido de [http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Costa\\_Rica/iis-ucr/20120725121805/sectorInforma](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Costa_Rica/iis-ucr/20120725121805/sectorInforma)

Española, R. A. (2021). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/>

ESPAÑOLA, R. A. (2022). *Diccionario panhispánico del español jurídico*.  
<https://dpej.rae.es/>

Heredia, V. (2021). Educación y trabajo, retos de los jóvenes. *EL COMERCIO*.  
<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/educacion-trabajo-retos-jovenes-ecuador.html>

Juventud, M. d. (2005). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*.  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6258.pdf>

Martínez Valle, L. (2005). Migración internacional y mercado de trabajo rural en Ecuador. En *La migración ecuatoriana transnacionalismo, redes e identidad* (pág. 164).  
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=45825>

McCann, R. M. (2012). *Discriminación Laboral por razones de edad*.  
[https://books.google.com.ec/books?id=CngyFTgjBzgC&printsec=frontcover&dq=discriminacion&hl=es-419&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=CngyFTgjBzgC&printsec=frontcover&dq=discriminacion&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Medina Altamirano, S. D. (2020). *La flexiseguridad laboral y el Derecho al Trabajo en el empleo juvenil aplicado a la relación ecuatoriana*.  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/34108/1/Maestria%20en%20Derecho%20Laboral.pdf>

Mendoza, R., Dorantes, E., Monroy, J., & Arriaga, X. (2007). El método estadístico de análisis discriminante como herramienta de interpretación del estudio de adicción al móvil,.. *RIDE*. <https://www.redalyc.org/pdf/4981/498153999012.pdf>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (2018). *NORMA TECNICA DEL PROYECTO MI PRIMER EMPLEO*. <https://www.pudeleco.com/clegal/laboral/2018/i1181019.pdf>

Mujica, J. N. (2007). *Introducción al Derecho Laboral*. <https://n9.cl/aaon7>

Nacional, A. (2001). *Ley de la Juventud*.  
<https://docs.ecuador.justia.com/nacionales/leyes/ley-de-la-juventud.pdf>

Nacional, A. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*.  
Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)

Nacional, A. (2010). *LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO*.  
<https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/LOSEP.pdf>

Nacional, A. (2016). *LEY ORGANICA PARA PROMOCION DEL TRABAJO*.  
<https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/LEY-ORGANICA-PARA-PROMOCION-DEL-TRABAJO-JUVENIL-CESANTIA-DESEMPLEO.pdf?x42051>

Nacional, A. (2017). *NORMATIVA PARA LA ERRADICACION DE LA DISCRIMINACION EN EL AMBITO*. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/AM-82.-NORMATIVA-ERRADICACION-DE-LA-DISCRIMINACION-EN-EL-AMBITO-LABORAL.pdf?x42051>

OLMEDO M., P. (2018). *El empleo en el Ecuador - Una mirada a la situación t perspectivas para el mercado laboral actual*. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/14525.pdf>

Palomeque López, M. C., & Álvarez de la Rosa, J. M. (2021). *Derecho del trabajo: 29ª Edición*.

[https://books.google.com.ec/books?id=XwA8EAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=derecho+al+trabajo.PDF&hl=es-419&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=XwA8EAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=derecho+al+trabajo.PDF&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Paredes Chávez, A. S. (2018). *El contrato de trabajo juvenil a la luz del análisis crítico del principio de igualdad y no discriminación al acceso al empleo*.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6037/1/T2529-MDE-Paredes-El%20contrato.pdf>

Tomás, E. A. (1997). *Jóvenes, trabajo e identidad*.

<https://books.google.com.ec/books?id=Tg2sK6zLu6IC&pg=PA24&dq=definicion+de+joven&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjgsZvJgMn3AhW9omoFHTqECewQuwV6BAgFEAc#v=onepage&q=definicion%20de%20joven&f=false>

Trabajo, M. d. (2020). *Contrato Joven y de Formación*.

<https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/10/2020-Acuerdo-Ministerial-Nro.-MDT-2020-2223.pdf>

Trabajo, O. I. (2020). *ECUADOR Jóvenes, empleo y protección social*.

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_751943.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_751943.pdf)

Trabajo, O. I. (2022). *Observatorio de la OIT sobre el Mundo del Trabajo*.

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_845802.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_845802.pdf)

Viforcós, B. A. (s.f.). *Los Jóvenes en los últimos planes y estrategias para el empleo*. [https://books.google.com.ec/books?id=ZFLDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=discriminaci%C3%B3n+laboral+juvenil&hl=es-419&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=discriminaci%C3%B3n%20laboral%20juvenil&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=ZFLDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=discriminaci%C3%B3n+laboral+juvenil&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=discriminaci%C3%B3n%20laboral%20juvenil&f=false)

# ANEXOS

## ANEXO I.- ENCUESTA



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y**  
**POLÍTICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**



Discriminación laboral Juvenil en la ciudad de Guaranda

### OBJETIVO

Investigar la situación de discriminación laboral juvenil en la Ciudad de Guaranda y su afectación al derecho fundamental al trabajo.

### INSTRUCCIÓN:

Dentro del contexto expresado, analice las siguientes preguntas y marque la respuesta que considere, de acuerdo a la realidad de supervivencia dentro de la ciudad de Guaranda.

1. A que grupo de mercado laboral por género pertenece

Hombres  Mujeres

2. ¿Cuenta con Formación de tercer nivel?

SI  NO

3. Como considera al trabajo en ciudad de Guaranda

Adecuado  Inadecuado

4. ¿Actualmente se encuentra en actividad productiva?

SI  NO

5. De contar con un trabajo señale a que sector pertenece:

Público  Privado

6. Considera que: ¿En la ciudad de Guaranda hay discriminación laboral Juvenil?

Sí  NO

7. **¿Cuál cree que es la situación laboral en los jóvenes de la Ciudad de Guaranda?**  
Empleados  Desempleados

8. **¿Qué factores cree que influyen, en la obtención de un puesto de Trabajo a la jóvenes de la ciudad de Guaranda?**

- Coyunturas políticas
- Falta de experiencia
- Falta de oportunidades
- Falta de Transparencia en selección de personal
- Padrinazgo
- Falta de Fuentes de empleo

9. **¿Cuál de los siguientes programas implementados por el Estado conoce?**

- Empleo Joven
- Mi Primer Empleo
- Contrato Joven y de Formación
- Ninguno

10. **¿Qué acciones considera que deben tomar para contratar a los Jóvenes?**

- Capacitarlos
- Crear espacios para que practiquen
- Ofrecer apoyos económicos a empresas para que contraten

11. **¿Considera que la inmigración es una de las causas para el desempleo en los jóvenes de Guaranda?**

SI  NO

12. **Considera que: ¿El emprendimiento es una salida para la crisis económica?**

SI  NO

13. **¿Las autoridades ha tomado alguna acción para tratar el problema de discriminación en los jóvenes de la ciudad de Guaranda?**

SI  NO

## ANEXO II.- FOTOGRAFIAS



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera



**Fuente:** Ciudadanía del Cantón Guaranda  
**Elaborado por:** Daniela Carrera